

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle once de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto:	2182
Radicado:	76001311001220170060700
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LINA CAROLINA CABRERA GONZALEZ
Demandado:	JUAN CAMILO GALVIS CORRALES
Tema y Subtemas:	ACTUALIZA LIQUIDACION DEL CREDITO Y REQUIERE PARTES

Conforme al contenido del numeral 4º, artículo 446 del C.G.P., se procedió por secretaría a la ACTUALIZACIÓN del crédito, el cual arrojó el siguiente resultado:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA												
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO												
RADICADO: 2017-00607												
Digite el Nro. de mes para incremento >>			1									
Tasa de Ints.		0,500%	Hasta	31-oct-21	< Se recomienda liquidar el último mes completo para facilitar la liquidación							
Saldo de Capital, Fl. >>				10.015.806,25								
Saldo de Intereses, Fl. >>				-								
Vigencia			Vr. % ipc Dic. Año Anterior	Cuotas Alimentarias	Cuota Extra	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO						
Desde	Hasta	Capital Liquidable				días	Liq Intereses	Abonos		Saldo Intereses	Saldo de Capital	
1-mar-21	31-mar-21			339.828,34		10.015.806,25		0,00	Valor	Folio	0,00	10.015.806,25
1-mar-21	31-mar-21	1,61%	339.828,34			10.355.634,59	30	51.778,17			51.778,17	10.407.412,76
1-abr-21	30-abr-21	1,61%	339.828,34			10.695.462,93	30	53.477,31	-		105.255,49	10.800.718,42
1-may-21	31-may-21	1,61%	339.828,34			11.035.291,27	30	55.176,46	-		160.431,94	11.195.723,21
1-jun-21	30-jun-21	1,61%	339.828,34		339.828,34	11.714.947,95	30	58.574,74	-		219.006,68	11.933.954,63
1-jul-21	31-jul-21	1,61%	339.828,34			12.054.776,29	30	60.273,88	-		279.280,57	12.334.056,86
1-ago-21	31-ago-21	1,61%	339.828,34			12.394.604,63	30	61.973,02	-		341.253,59	12.735.858,22
1-sep-21	30-sep-21	1,61%	339.828,34			12.734.432,97	30	63.672,16	-		404.925,75	13.139.358,72
1-oct-21	31-oct-21	1,61%	339.828,34			13.074.261,31	30	65.371,31	-		470.297,06	13.544.558,37
Resultados >>									0,00		470.297,06	13.544.558,37
									0			
									SALDO DE CAPITAL			13.074.261,20
									SALDO DE INTERESES			470.297,06
									TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS			13.544.558,26
									TOTAL ADEUDADO			13.544.558,26

Conforme el contenido del numeral 2º, artículo 446 del C.G.P., de la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO que antecede, se da TRASLADO a las partes por el termino de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Y en cuanto a lo solicitud que hace la parte ejecutada de terminación por pago total dentro del presente asunto, se le REITERA que para dar trámite a esta, se REQUIERE a la parte ejecutante para que coadyuve la información presentada e informe a esta instancia que el señor JUAN CAMILO GALVIS CORRALES, se encuentra a paz y salvo con el monto adeudado a la fecha.

En consecuencia, SE ORDENA el envío del expediente digital a la apoderada ANGELA MARIA GIRALDO BERMUDEZ al correo electrónico angelagiraldo26@javerianacali.edu.co

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**50a7814ffdf30fa1b8bae82f699fc7098aa798f46d2b25eb83a791db4343c
ded**

Documento generado en 11/10/2021 09:38:49 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**